



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 DIC. 2020

Visto: El Memorando N° 1085-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; con SisGeDo N° 1707942, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 10°, inciso k.1 del Reglamento de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, dispone que el alta de bienes muebles procede por la causal de Aceptación de Donación del Bien, el cual consiste en la incorporación de un bien mueble al registro patrimonial de la entidad, también implica su correspondiente registro contable, autorizada mediante Resolución Administrativa el cual debe ser sustentado con el Informe Técnico que emita la entidad;

Que, asimismo, el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas;

Que, bajo este contexto mediante Informe N° 240-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 09 de diciembre 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita proyectar Resolución de Aceptación de Donación y Alta de uno (01) bien mueble por la causal de “Aceptación de Donación”, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 044-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, donde precisa que mediante: mediante Oficio Circular N° 394-2020-DGIESP/MINSA de fecha 22 de julio 2020, el M.C. Nelly Zenaida Huamani Huamani, en calidad de Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, mediante el cual comunica la distribución de impresoras a establecimientos de salud comprendidos en la meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020, destinadas exclusivamente para el uso del personal responsable de promoción de la salud de cada establecimiento de Salud de vuestro ámbito territorial para el registro y validación de las visitas domiciliarias y seguimiento telefónico por actor social a los niños/as menores de un año con o sin anemia, registrados en el padrón nominal del distrito correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1085-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 10 de diciembre 2020, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual autoriza realizar la aceptación de donación y alta del bien mueble mediante acto resolutorio, en consecuencia es pertinente emitir el Acto Resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N°



27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **ACEPTAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Muebles (Impresora) adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, la cantidad de uno (01) bien mueble, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. **REALIZAR EL ALTA INSTITUCIONAL**, por la causal de Aceptación de Donación, el bien mueble adjudicado por parte del Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica conforme a la cuenta contable detallado a continuación:-

<u>CUENTA CONTABLE</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR INICIAL</u>	<u>VALOR DEPREC</u>	<u>VALOR NETO</u>
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
9105	0303	Muebles y Enseres no Depreciables	977.36	0.00	977.36
SUB TOTAL S/.			977.36	0.00	977.36
TOTAL S/.			977.36	0.00	977.36

Artículo 3°. **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar los registros contable y patrimonial de los bienes muebles aludidos, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°. Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCÁVELICA

 M. C. Juan Gómez Lima
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
 C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/ecv.
 TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
 ARCHIVO ORIGINAL
 ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
 INTERESADOS.

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE

ITEM	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	DESTINO
			MARCA	MODELO	SERIE								
1	IMPRESORA(OTRAS)	A076860	EPSON	L850	W7VK031980	NEGRO	0000017	00102	NUEVO	9105.0301	977.36	977.36	DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL
SUB TOTAL											977.36	0.00	977.36

TOTAL											977.36	0.00	977.36
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	-------------	---------------

